

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 88229905

Sexo: M

Fecha nacimiento: 5/02/1978

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3186935226

Profesión: PROFESIONAL ES SERVICIO POLICIA

Escolaridad: Técnico COMPLETA

Estrato: 3

ARL: N

Paciente: ALOYS CLEYVERMAN ORTIZ PARRA

Edad: 47 años

Lugar de nacimiento: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Dirección: CR 45 26 162

Empresa: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Otro

AFP: COLPENSIONES



MOTIVO DE CONSULTA: Periodica

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

TOXICOS: NEGATIVOS.

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.

Presenta secuelas en pie izq en movilidad leves, que le pueden generar síntomas con el desarrollo de su labor.

Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

## RECOMENDACIONES

1. Continuar controles de su desgaste visual (optometría anual). Continuar controles de audiometría anual.

2. Valoración por NUTRICION en su eps. SE RECOMIENDAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y EJERCICIO.

3.

4.

5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S NIT 900683508-4, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA  
Thu Oct 8 2020 07:12:04  
LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ  
MEDICA SALUD OCUPACIONAL  
Registro: 058102

ALOYS ORTIZ  
Sat Aug 23 2025 06:56:05

Firma del paciente